



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

CONDICIONES PRUEBA DE CONCEPTO

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 2018-9

En atención al informe preliminar de evaluación previo a la prueba de concepto, en el cual se concluyó que se considerará contratista al proponente **INTERGRAPH COLOMBIA S.A.S.**, en el evento de superar satisfactoriamente la prueba de concepto establecida para el presente proceso, a continuación se establecen las condiciones para la realización de la misma.

Condiciones prueba de concepto:

- ✓ La Prueba de Concepto constará de la verificación de los requisitos técnicos establecidos en el anexo N° 5 - Requerimientos Técnicos Habilitantes.
- ✓ El comité evaluador estará conformado por el personal designado por la ESU y estará acompañado por un delegado del mandante, Municipio de Medellín.
- ✓ El oferente contará máximo con cinco (5) días hábiles para el desarrollo de la prueba de concepto, sin contar con los tiempos de traslado.
- ✓ La prueba de concepto se realizará en las oficinas de Intergraph (Hexágono) en la ciudad de Sao Pablo (Brasil), de acuerdo con la propuesta del oferente y el Anexo No. 26 - Prueba de Concepto, por tal motivo son responsabilidad del oferente los requisitos técnicos para dichas pruebas, de la misma forma que la logística para asistir al comité evaluador de la ESU y al delegado del Municipio de Medellín, la cual incluye pasajes, estadía, alimentación y gastos complementarios.
- ✓ El oferente deberá informar vía correo electrónico a propuestas@esu.com.co y cvaldes@esu.com.co hasta el miércoles 27 de febrero de 2019, los siguientes datos para la realización de la prueba:
 - Fecha de realización de la prueba: Deberá indicar la fecha de inicio y fin de la prueba, incluyendo los días de traslado, previa aprobación por parte de la ESU.
 - Cronograma de actividades: Se deberá presentar el cronograma de actividades de la prueba de concepto por día.
 - Personal responsable de la prueba de concepto: Deberá indicar la persona responsable encargado de la realización de las pruebas señalando la siguiente información:
 - Nombre completo
 - Tipo de Documento de Identificación.
 - Numero de Documento de Identificación.
 - Cargo.





- Teléfono móvil.
 - Correo electrónico.
- ✓ El proponente deberá proporcionar al personal que asista a la realización de la prueba de concepto, los siguientes requerimientos:
- Espacio con puestos de trabajo individuales con silla ergonómica y acceso a internet y todas las herramientas que permitan el óptimo desarrollo de la evaluación de la prueba.
 - Disponer de todo el personal necesario requerido por el comité evaluador designado por la ESU durante la realización de la prueba de concepto.
- ✓ El oferente Intergraph Colombia S.A.S tendrá la posibilidad de realizar ajustes menores durante el desarrollo de la prueba, sin que por ello se entienda extensión o repetición de la misma.
- ✓ Para el momento de realización de la prueba, los desarrollos que obedezcan a las integraciones y personalizaciones que el oferente Intergraph Colombia S.A.S estableció en su propuesta para el cumplimiento de los requerimientos técnicos habilitantes establecidos en el Anexo No.5, deberán encontrarse listos para su verificación. De conformidad con la propuesta del oferente, estos son:

No	GESTIÓN DE INCIDENTES	Habilitante	INDICAR si el cumplimiento es: Original de Fabrica Personalización Integración
144	El sistema CAD deberá permitir la integración y recepción de incidentes desde dispositivos que permiten el envío de mensajes de texto, TDT y TTY (dispositivos terminales para personas en condiciones con discapacidad auditiva o hipo acústicos).	H	Integración
154	El sistema deberá permitir la integración de la ubicación de los sistemas de CCTV con el sistema de información geográfico, para que se pueda seleccionar y acceder en línea a las imágenes de la cámara, seleccionando las cámaras CCTV desde el mapa (geolocalización).	H	Integración





156	<p>El sistema deberá permitir la integración y recepción de alarmas provistas por los sistemas de CCTV con video analítica o de detección automática de incidentes de la ciudad de Medellín y una vez que el operador verifique y confirme la existencia del incidente, éste quede registrado mínimo con la siguiente información: Código del Tipo de Incidente, Código de la Cámara o Número de la cámara y Ubicación y Dirección.</p> <p>Con lo anterior el operador completa la información faltante y asigna agencias o recursos de acuerdo a su perfil.</p> <p>Los sistemas de CCTV con Video Analítica o de detección automática de incidentes de la ciudad de Medellín actualmente son: • LPR (License Plate Recognition): Neural Labs Versión Neural Viewer 2.5.6.2. • Reconocimiento Facial: Herta Versión BioSurveillance NEXT 2.5.6386. Pero en el futuro los mismos pueden cambiar o adicionarse.</p>	H	Integración
-----	---	---	-------------

No	Reportes, Consultas e Inteligencia de Negocios	Habilitantes	INDICAR si el cumplimiento es: Original de Fabrica Personalización Integración
257	El sistema deberá generar automáticamente un informe de resumen configurable por la agencia. "Gestión por Agencia".	H	Personalización
258	El sistema deberá generar un número único de identificación para cada informe de gestión diaria de operador y de agencia junto con la fecha y hora de generación del respectivo informe.	H	Personalización
263	<p>El sistema deberá generar automáticamente un informe de resumen de incidentes atendidos por la agencia y por ubicación. "Gestión por Agencia por Ubicación":</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación del Incidente por comuna (Campo de Agrupación) - Total de incidentes atendidos por Código de tipo de incidente - Tiempo promedio de gestión por tipo de incidente hasta el estado final de gestión. - Cantidad Total de Incidentes gestionados por estado (pendiente, activo, cierre, etc.). - Tiempo promedio de gestión del total de incidentes atendidos 	H	Personalización
273	Un operador deberá poder buscar un informe por fecha/hora, número del reporte, agencia o jurisdicción.	H	Personalización

No	Recursos	Habilitantes	INDICAR si el cumplimiento es: Original de Fabrica Personalización Integración
----	----------	--------------	---





375	El sistema debe controlar que todos los recursos (fijos o móviles) que tengan asignado un turno cambien su estado automáticamente en el momento en que inicien turno a "Disponible" o finalicen un turno a "Fuera de Servicio" siempre y cuando el recurso no se encuentre asignado a un incidente y el recurso no se haya liberado, en cuyo caso el sistema deberá actualizar el recurso solo hasta cuando el recurso de haya liberado.	H	Personalización
------------	--	---	-----------------

No	Mensajería	Habilitantes	INDICAR si el cumplimiento es: Original de Fabrica Personalización Integración
458	El sistema deberá permitir enviar notificaciones de incidentes vía correo electrónico, utilizando las listas de correo electrónico configuradas por agencia, jurisdicción, zona, ubicación y tipo de incidente.	H	Personalización
461	El sistema deberá permitir el envío de mensajes cortos (SMS) y mensajes de servicio de mensajería multimedia (MMS) a números de teléfono celular.	H	Personalización
465	Un operador deberá poder seleccionar el tipo de mensajería que quiera utilizar (texto, correo electrónico, SMS, MMS, red social, etc.)	H	Personalización

No	Anexo 5 -Conectividad e Integración	Habilitantes	INDICAR si el cumplimiento es: Original de Fabrica Personalización Integración
508	El Sistema deberá soportar la integración (a nivel de autenticación, funcionalidades y consecutivo de llamada y grabación relacionada al número del incidente) con troncales telefónicas digitales (PRI/MFC R2), análogas e IP (SIP), para conexiones hacia las redes públicas PSTN. Actualmente el Centro de Atención de Emergencias de la ciudad de Medellín cuenta con una planta telefónica AVAYA V6.3, la cual cuenta con 2 servidores configurados en alta disponibilidad, y 2 gateway donde llegan 3 primarios. Esta planta se encuentra ubicada en el Datacenter del edificio de la Alcaldía y se cuenta con un enlace Lan to Lan de 20 Mb en Fibra Optica y con una redundancia en Radioenlace de 100 Mb que comunica con la sede SIES-M. Esta planta cuenta con el módulo de estadísticas y cuenta con la opción de grabación de llamada y de pantalla. De igual forma se cuenta con contingencia a nivel de líneas telefónicas, a nivel analógico, las cuales están directamente en el SIES-M.	H	Integración





No	Anexo 5-Interoperabilidad	Habilitantes	INDICAR si el cumplimiento es: Original de Fabrica Personalización Integración
731	El sistema CAD de Información deberá proveer integración con los sistemas de información de gestión administrativa y operativa de las agencias, tanto para la información que se envía de despacho del incidente, como la recibida de su proceso y cierre, considerando las interfaces, los modelos de datos, las estructuras y los servicios que se requieran para garantizar su interoperabilidad en línea. Las agencias adscritas son: 1) Policía 2) Dagr - Dagr 3) Salud 4) Inclusión Social 5) Mujer 6) Medio Ambiente 7) Movilidad 8) Impec 9) CTI 10) Ejercito	H	Integración

- ✓ Para la evaluación de los requerimientos que se refieran a los sistemas propios de la Alcaldía de Medellín o de sus agencias, el oferente deberá simular la integración y/o personalización con un sistema existente equivalente.

Presentación Documento requerimientos nivel II y nivel III:

- ✓ El oferente deberá presentar documento suscrito por el representante legal, en donde indique por cada requerimiento cuyo cumplimiento se haya definido como integración o personalización del Anexo No. 19 Matriz de Requerimientos Nivel II Y III, la forma detallada en que se realizará lo ofertado, de conformidad con el cronograma establecido en el presente documento.
- ✓ Dicho documento se deberá entregar en formato físico, digital y editable.
- ✓ El oferente deberá exponer y sustentar ante el comité evaluador lo establecido en el documento mencionado. En caso de no sustentar con suficiencia un requisito nivel II o nivel III o de darse una sustentación parcial, en al menos un requerimiento, la oferta se considerará rechazada.
- ✓ La exposición y sustentación ante el comité evaluador se realizará posterior a la verificación de los requerimientos técnicos habilitantes establecidos en el Anexo N° 5.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ La exposición y sustentación de la forma detallada en que dará cumplimiento a lo ofertado para los requerimientos nivel II y nivel III, establecidos en el anexo N° 19 Matriz de requerimientos Nivel II y Nivel III de la SPO 2018-9, será desarrollada en el Municipio de Medellín en el lugar que la ESU designe para tal fin.
- ✓ El proponente será responsable de contar con todos los elementos necesarios para llevar a cabo la exposición y sustentación.

Una vez culminada la prueba de concepto, así como la exposición y sustentación de los requerimientos nivel II y nivel III, la ESU publicará el informe de evaluación definitivo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

COMITÉ EVALUADOR.

